Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 5

172 / 2015 CENCOSUD S.A. c/ CATALINAS COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA Y OTRO s/ORDINARIO

JUZGADO COMERCIAL 5 - SECRETARIA Nº 10.-

Buenos Aires, diciembre de 2025.- AR

Atento a lo solicitado en la presentación a despacho, el embargo decretado con fecha 17.09.2025, la constancia de su traba (oficio DEO 20587178), citación de venta, notificada mediante cédula electrónica nº 25000100243646 (07.11.2025) y no habiendo la ejecutada opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 505 y 508 CPCCN, llévese adelante la ejecución contra Cencosud S.A, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de $31.909 (pesos treinta y un mil novecientos nueve), con más sus intereses y costas. Notifíquese.

MARIA SOLEDAD CASAZZA

JUEZA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARINA MEIJIDE CASTRO
Date: 2025.12.12 11:50:39 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SOLEDAD CASAZZA
Date: 2025.12.15 13:07:52 ART

#24606147#483254960#20251212112703723